

Lopez Gomez
 Linares
 Lopez D. R.
 Almaraz
 y Alis
 Albaladejo
 Cabrerolo D. R.
 Gomez Cortina
 Velasco
 Guillamon
 Salmeron
 Cayuela.

D. Victor Soler y Pody, D. Jose Lopez Cabrerolo,
 D. Prudencio Soler, D. Carlos Diaz L., y
 D. Teodoro Dario, que lo son respectivamente
 te, primero, tercero, sexto, octavo y noveno
 Teniente de Alcalde, y los Regidores,
 D. Manuel Lopez Gomez, D. Hermenegildo Linares,
 D. Ricardo Lopez, D. Rafael Almaraz,
 D. Diego Garcia Alis, D. Jose Albaladejo,
 D. Rafael Lopez Cabrerolo, D. J. Gomez Cortina,
 D. Inano Velasco, D. Felipe Guillamon,
 D. Diego Salmeron, D. Jose Cayuela.

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debio darse cuenta en la convocada para el dia primero del actual, que no pudo celebrarse por falta de numero de Pres Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que estan segun dispone el articulo ciento y cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Verifiquese la lectura de los Boletines Oficiales correspondientes a los dias del veinte y nueve del mes anterior al tres del actual, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenian y del Real Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha treinta y uno del proximo pasado mes llamando al servicio de las armas cuarenta y cinco mil hombres, de los cuales corresponden a esta provincia mil trescientos noventa y ocho y segun el reparto hecho por la Comision provincial que aparece en el ultimo de los Boletines citados, tocaba a cada una de las siete Secciones de este termino

Boletines oficiales.
 R. D. llamando
 45.000 hombres al
 servicio de las armas

